



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Oficio - 015 - DMTM - 2022

INFORME TÉCNICO No. 001-IT-MC-DMTM-2023

FECHA: Machachi, 24 de enero de 2023

PARA: Mgs. Ana Isabel Chicaiza Calvopiña.
DIRECTORA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE (S).

ASUNTO: Informe de factibilidad para la construcción de dos reductores de velocidad en la calle Carlos Brito entre las calles Cayambe y Calle A de la Parroquia de Uyumbicho.

I. ANTECEDENTES:

1. En base al oficio S/N de fecha 19 de enero de 2023, el Dr. Rodolfo Factos Brito solicita *"(...) autorice a quien corresponda se emita un informe de factibilidad para la implementación de dos reductores de velocidad, el uno construido de la misma capa de rodadura y otro de material prefabricado cuya sujeción a la capa de rodaje se realiza con rodillos, que será ubicado en la calle Carlos Brito frente al cementerio de la localidad.*

Le informo además que hay una buena predisposición del Gad Parroquial, quien ha ofrecido colaborar con la mano de obra con su personal para la construcción de dichos reductores (...)".

2. Según la Ordenanza que regula la gestión de Movilidad y del Transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, en el Cantón Mejía de 31 de enero del 2014, el Art. 2 determina: *"La Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se encargará de gestionar, coordinar, administrar, ejecutar y fiscalizar todo lo relacionado con el Sistema del Transporte del Cantón Mejía, que comprende el tránsito, el transporte, la red vial y el equipamiento, en concordancia con el plan de Movilidad Sustentable del Cantón Mejía, Provincia de Pichincha."*

3. Sr. Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mejía, dispone al personal técnico de la Dirección se realice la inspección y el informe de factibilidad para la construcción de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

los dos reductores de velocidad en la calle Carlos Brito entre las Calles Cayambe y Calle A de la Parroquia de Uyumbicho.

ANÁLISIS TÉCNICO:

El día martes 20 de enero de 2023, se realizó la inspección solicitada, donde se determinaron las siguientes consideraciones técnicas:

1. La Parroquia Uyumbicho está situada al Norte del Cantón Mejía a 23 Km del centro de Quito, y a 1 km del margen izquierdo del Río San Pedro. Limita al Norte con el Distrito Metropolitano de Quito, al Sur la Parroquia de Tambillo, al Oeste con la Parroquia Cutuglagua, ambas Parroquias del Cantón Mejía, y al Este limita con la Parroquia Amaguaña del Cantón Rumiñahui (GAD Provincia de Pichincha, 2012).

La Parroquia Uyumbicho está ubicada entre 2.600 y 4.600 m.s.n.m., cuenta con un clima templado húmedo, una temperatura promedio de 12°C a 27 °C y una precipitación anual de 1000-2000 mm³ (GAD Parroquial de Uyumbicho, 2012).

La Parroquia Uyumbicho está formada por la microcuenca del río San Pedro perteneciente a la subcuenca del río Guayllabamba que es alimentado por vertientes de los volcanes Rucu Pichincha, Atacazo, Corazón, Ilinizas, Rumiñahui, Sincholagua, Paschoa, Ilaló, Cotopaxi, con patrones de drenaje rectangular.

Los barrios que conforman esta parroquia son: Curiquingue, San Pedro de Pilopata, La Isla, Santa Rosa Alta, Santa Rosa Baja, Angamarca, Bellavista, Obrero, El Calvario, El Guayo, Jalupana, Los Guabos, Palo Cruzado, San Blas, San Cristóbal, San José de Casiganda, San Sebastián, Santa Ana, Villa Lola, El Tejar, El Tejar Alto (GAD Parroquial de Uyumbicho, 2015).

2. La calle Carlos Brito de la parroquia de Uyumbicho con un ancho de vía de 7 metros adoquinado y veredas de cemento.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

3. La calle Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho contempla todo tipo de Transporte.
4. La ubicación del primer reductor de velocidad en la Calle Carlos Brito de la parroquia de Uyumbicho es a 35 metros de la Calle Cayambe en dirección al Cementerio de la localidad, como referencia justo en la lampara del alumbrado Público.

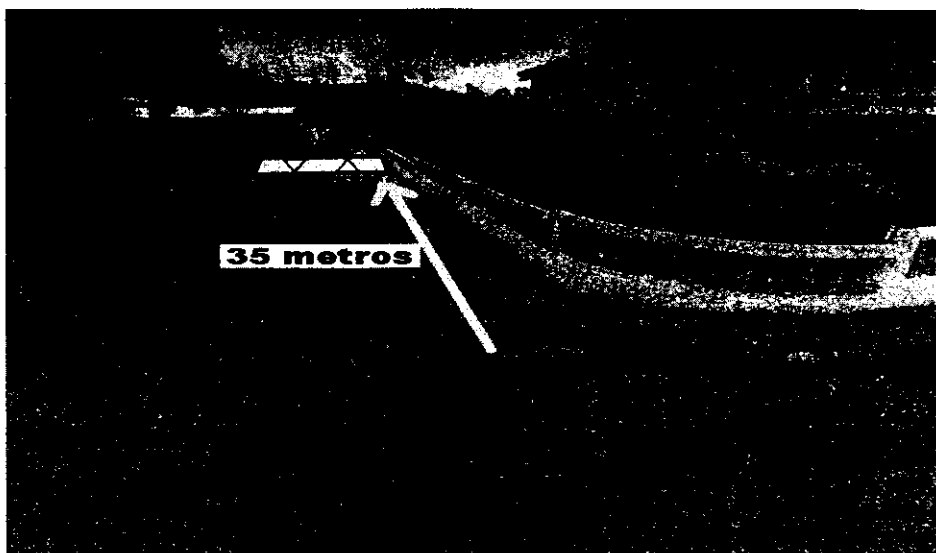


Figura 1 Ubicación Geográfica del primer reductor de velocidad.

5. La ubicación del segundo reductor de velocidad es en la calle Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho es a 50 metros de la calle A en dirección al cementerio de la localidad como referencia justo en la lampara de alumbrado público

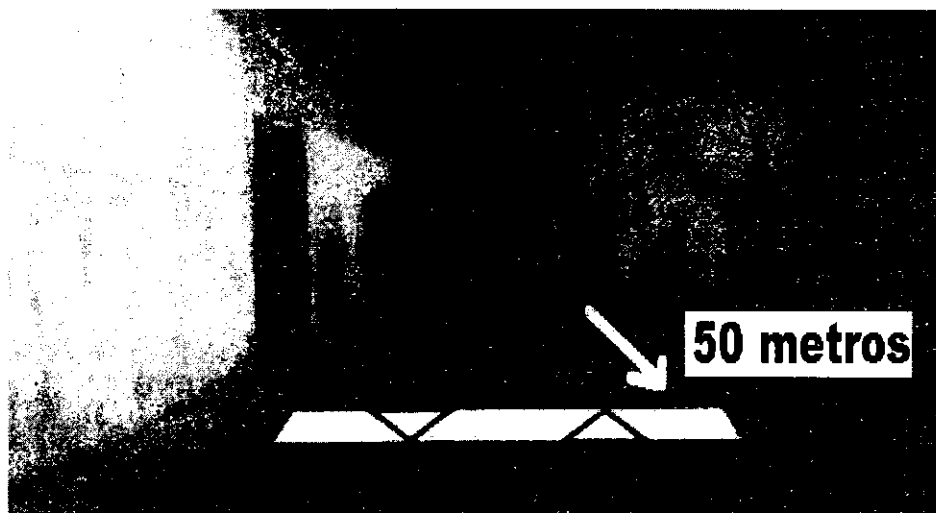


Figura 2 Ubicación Geográfica del segundo reductor de velocidad



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

I. CONCLUSIONES:

1. El promedio de velocidad es de 50 Km/H, por la calle Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho, circulan todo tipo de transporte, los mismos que exceden la velocidad normal a la que deberían transitar, siendo una zona poblada es importante contar con el reductores de velocidad de acuerdo a lo establecido en la Norma INEN.
2. Por esta vía tenemos un tráfico de aproximadamente 50 vehículos/hora, es decir que se cumple uno de los requisitos según indica el Reglamento Técnico Ecuatoriano, para instalar los reductores de velocidad.
3. De acuerdo a los aspectos técnicos antes mencionado es factible construir los dos reductor de velocidad en la calle Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho
4. Es indispensable implementar la señalética horizontal y vertical que permitan prevenir siniestros viales.

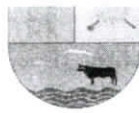
II. RECOMENDACIONES:

1. Construir los dos reductores de velocidad en la calle Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho, el mismo que debe tener las especificaciones técnicas establecidas en el Reglamento Técnico Ecuatoriano.
2. Técnicamente se recomienda que el tipo de reductor de velocidad sea el Resaltado en la calzada bidireccional de circulación, conforme el Reglamento Técnico Ecuatoriano, ya que cumple, con varias especificaciones que este señala.
 - a) Se podrá colocar donde sea necesario proteger el flujo peatonal y en diversos tipos de vías donde sea indispensable disminuir la velocidad, aproximadamente no más de 25km/h con que circulan los vehículos; para disminuir el riesgo de accidentes y elevar el margen de seguridad vial en el sector.

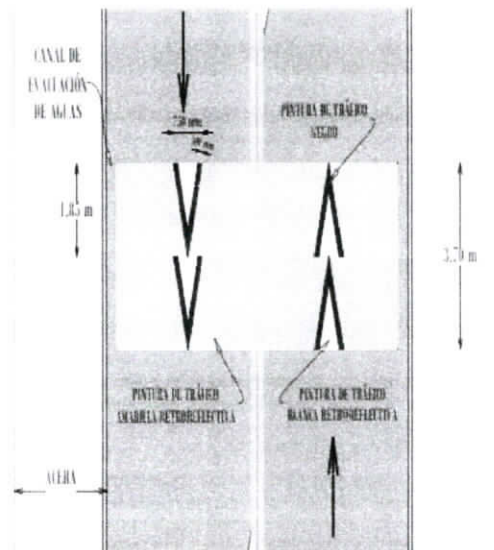


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE**

- b) Estos reductores de velocidad no deben ser instalados en vías y carreteras principales y carreteras de primer orden; en curvas verticales ni horizontales o en vías con pendientes mayores a 8%.
 - c) Requisitos para instalar un resalto: Requerimiento de la comunidad, el flujo vehicular de la vía debe ser menor a 500 vehículos /hora, estos dispositivos no deben ser colocados sin la autorización expresa de la autoridad de control competente.
 - d) El resalto debe ser construido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el presente Reglamento Técnico Ecuatoriano, y debe estar en ángulo recto con respecto al eje longitudinal de la calzad. Para Para permitir el drenaje de agua se debe construir canales recortando un mínimo de 300 mm a cada lado del resalto aledaños a las aceras.
3. Los reductores de velocidad deberán estar contruidos de acuerdo a las siguientes dimensiones como lo establece el Reglamento Técnico Ecuatoriano:
- Ancho: 3,50 a 3,70m.
 - Altura: 80 a 100mm con respecto a la calzada.
 - Largo: depende del ancho de la calzada.
 - Pendiente máxima de ingreso y salida: 8%.
4. Uso: Cuando el objetivo es disminuir la velocidad de los vehículos y proteger el cruce de peatones en zonas escolares o específicas, se puede utilizar un tipo de resalto especial que combina la eficacia de un resalto con la seguridad de un cruce cebra.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE



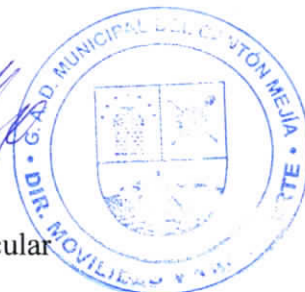
1. **Figura 3.** Resalto en calzada bidireccional de circulación

5. Los Reductores de velocidad que se construya en la calle Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho se recomienda que el tipo de reductores sea el de Resaltado, Conforme el Reglamento Técnico Ecuatoriano ya que cumple con varias señales que este cumple.
6. Remitir el presente informe al Dr. Rodolfo Brito Factos, para su consideración y coordinación con el GAD Parroquial de Uyumbicho, la Dirección de Obras Públicas del Gad Municipal para la construcción de los dos reductores de Velocidades de acuerdo a lo establecido en la norma técnica.
7. Remitir a la persona responsable de la fábrica de señalización el presente informe, para la planificación de la señalética Horizontal e instalación de la señalética Vertical posterior a la construcción del reductor de velocidad en calle Carlos Brito de la Parroquia de Uyumbicho.

Con sentimiento de consideración y estima.
Atentamente,

Att.

Sr. Miguel Cevallos
Técnico de Matriculación Vehicular



Uyumbicho, 19 de enero del 2023

Magister

Teodoro Remache

DIRECTOR DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Presente.-

Hago llegar a usted señor Director un cordial saludo, a la vez que me permito solicitar autorice a quién corresponda se emita un informe de factibilidad para la implementación de dos reductores de velocidad, el uno construido de la misma capa de rodadura y otro de material prefabricado cuya sujeción a la capa de rodaje se realiza con tornillos, que serán ubicados en la calle Carlos Brito frente al cementerio de la localidad.

Una vez que se habilitó la salida a la Avenida Simón Bolívar por ésta vía antes mencionada, se ha incrementado considerablemente el tráfico vehicular especialmente en horas de la mañana y tarde, pasando a gran velocidad ocasionando mucho peligro para las personas que circulan por el sector como son: vecinos del barrio Angamarca que salen a sus trabajos, estudiantes que se movilizan a pie a sus unidades educativas como también a personas que llegan a visitar el cementerio afectando de esta manera la seguridad vial del sector, de hecho el día de hoy ya se suscitó un accidente de tránsito.

Le informo además que hay la buena predisposición del Gad Parroquial, quien ha ofrecido colaborar con la mano de obra con su personal para la construcción de dichos reductores.

Por la favorable atención, reitero mi sincero agradecimiento.



Dr. Rodolfo Factos Brito

C.E. 1710630458



CENTRO DE FAENAMIENTO G.A.D. MEJÍA

Dr. Rodolfo Factos B.

MVZ Inspector Veterinario

Cod. MVA-17-0438-2021EM

